

# FAQ'S

## TRANSFERENCIA DE DATOS Y BREXIT

iab

### ¿Cuál es el contexto?

El Reino Unido y la Unión Europea negociaron un [Acuerdo de retirada](#) que [estableció los términos de la "separación"](#), pero fue rechazado por el Parlamento del Reino Unido. A menos que se puedan acordar de antemano otros acuerdos o exista una extensión al Artículo 50 (que establece el proceso para que un Estado miembro salga de la UE), el Reino Unido podría quedar sin un acuerdo vigente en el momento en que el Reino Unido salga de la UE.

### Si hay acuerdo

Si hay un acuerdo, se prevé que los acuerdos actuales continúen sin cambios durante el período de transición, lo que significa que los datos personales pueden fluir libremente de la UE / EEE al Reino Unido. La Declaración política publicada junto con el Acuerdo de retirada establece que la Comisión Europea comenzará su evaluación del Reino Unido tan pronto como sea posible después de la retirada del Reino Unido, y se esforzará por adoptar una decisión de adecuación al final del período de transición (31 de diciembre de 2020). Sin embargo, si el Reino Unido abandona la UE sin un acuerdo vigente, no habrá un período de transición, y es muy poco probable que haya una decisión de adecuación de datos en vigencia el primer día. Es probable que esto cause interrupciones en las transferencias de datos personales de la UE / EEE al Reino Unido

### Si no hay acuerdo, ¿Cómo afectará el Brexit a las transferencias de datos personales entre el Reino Unido y la UE / EEE?

El gobierno del Reino Unido [ha dicho](#) que no se producirán cambios en las normas de protección de datos del Reino Unido, ya que la Ley de protección de datos de 2018 seguirá vigente y la Ley de Salida de la UE aprobada por el Parlamento, incorpora el RGPD en el ordenamiento del Reino Unido. De acuerdo con el Gobierno del Reino Unido, la práctica actual, que permite que los datos personales circulen libremente del Reino Unido a la UE, se mantendrá en el caso de que se produzca un Brexit sin acuerdo.

### ¿Y entre la UE/EEE y Reino Unido?

Para la transferencia de datos personales de la UE a Reino Unido la situación es más compleja. En el caso de un Brexit sin acuerdo, Reino Unido se convertiría en un **"país tercero"**. La normativa establece que si los datos se envían a países que no pertenecen al EEE habría una [transferencia internacional de datos](#), para cuya realización es necesario que el responsable del tratamiento proporcione las **garantías jurídicas adecuadas**.

### Decisión de Adecuación

Reino Unido debería solicitar una [decisión de adecuación](#) a la Comisión Europea para que ésta le confiera el estatus de tercer Estado con un nivel de adecuación suficiente. La Comisión Europea otorga el estado de adecuación a terceros países que considera que tienen un nivel "esencialmente equivalente" de protección al nivel que ofrece la legislación europea. Dado que el Reino Unido incorporó el RGPD a su legislación, en principio debería facilitar que el Reino Unido logre la adecuación. Sin embargo, la UE, por principio, no puede comenzar a negociar la adecuación mientras el Reino Unido permanezca en la UE.

Si Reino Unido deja a la UE sin un acuerdo en vigor, no habrá un período de transición, y es muy poco probable que haya una decisión de adecuación de datos desde el primer día y esto cause interrupciones en las transferencias de datos personales de la UE al Reino Unido.

# FAQ'S

## TRANSFERENCIA DE DATOS Y BREXIT

iab

**¿Qué medidas se pueden tomar para transferir datos?**

Para mitigar este riesgo, las empresas deben considerar la implementación de otras medidas para permitir que los responsables de datos en la UE transfieran datos a los responsables de datos en el Reino Unido. El artículo 46 del RGPD establece que, en ausencia de una decisión de adecuación, los datos personales pueden transferirse a un tercer país o una organización internacional solo si el responsable o encargado ha proporcionado las garantías adecuadas.

El Comité Europeo de Protección de Datos [ha publicado una nota con las diferentes opciones](#). Analizamos a continuación las que pueden resultar más relevantes.

### **A. Cláusulas contractuales tipo**

Existen una serie de salvaguardas reconocidas, una de las cuales son las **Cláusulas tipo** aprobadas por la Comisión Europea, y es probable que **éstas sean las más adecuadas para muchas empresas** (para multinacionales con sede en el Reino Unido y que operan en uno o más Estados de la UE / EEE). Incluyen obligaciones contractuales que ayudan a proteger los datos personales cuando salen de la UE / EEE y garantizar el cumplimiento con RGPD. Las cláusulas solo se refieren a la transferencia de datos personales, por lo que pueden incorporarse en un contrato más amplio que cubra otros términos comerciales. Actualmente están disponibles tres grupos de [Cláusulas tipo de protección de datos](#):

- Responsable dentro del EEE a un responsable en un tercer país (por ejemplo, el Reino Unido): Dos grupos disponibles (2001/497/CE ó 2004/915/CE)
- Responsable dentro del EEE a un encargado en un tercer país (por ejemplo, el Reino Unido): 2010/87/UE

El uso de Cláusulas tipo es una parte de las obligaciones. Un responsable o encargado sujeto al RGPD no establecido en la UE / EEE, como será el caso cuando el Reino Unido abandone la UE, tendrá la obligación de designar un representante con sede en la UE. Este representante será la persona a quien acudir para tratar con individuos y las autoridades de protección de datos de la UE.

### **B. Normas corporativas vinculantes**

Otra opción para las transferencias de datos personales transfronterizas entre grupos son las [normas corporativas vinculantes](#) (Binding Corporate Rules- BCR's)

**¿Dónde puedo obtener más información?**

La autoridad de protección de datos de Reino Unido (Information Commissioner's Office, ICO, por sus siglas en inglés) ha [publicado una serie de directrices](#) sobre cómo prepararse para cumplir con los requisitos establecidos en el RGPD si el Reino Unido abandona la UE sin llegar a un acuerdo en materia de protección de datos y ha desarrollado una [herramienta en línea](#) para las PYMES que generará automáticamente las cláusulas contractuales tipo aprobadas. El Gobierno del Reino Unido ha publicado además una [nota técnica](#) el impacto de un Brexit sin acuerdo en la protección de datos que está disponible [aquí](#).